



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 5.521 .-1

MAT: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, 25 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3061 de fecha 23.09.2013
2. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Ampliación Sede Social Villa Los Jardines, Laja", entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 29.08.2013.
3. Oficio N° 509 de fecha 26.04.13, donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2013.
4. D. A N° 4.386 de fecha 25.09.13 que aprueba el llamado de licitación pública.
5. Publicación de Licitación Pública ID 3735-53-LE13, de fecha 26.10.13.
6. Acta de visita a terreno de fecha 30.10.13.
7. Consultas y respuestas.
8. Apertura Electrónica de fecha 08.11.13.
9. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12.11.13.
10. D. A. N° 5.306 de fecha 14.11.13 donde se adjudica la licitación pública ID 3735-53-LE13.
11. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 18.11.13.
12. Orden de Compra N° 3735-185-SE13 de fecha 18.11.13.
13. Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7, de fecha 25.11.13.
14. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
15. Reglamento de Ley N° 19.886.
16. Reglamento de Adquisiciones.
17. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL VILLA LOS JARDINES, LAJA", de fecha 25.11.13, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde Titular don José Pinto Albornoz y la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7, por un monto total de \$25.389.394 (IVA incluido) y plazo de ejecución 90 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** Vale Vista N° 34859 del Banco Santander por \$2.540.000 tomado por la Empresa JCB LAJA E.I.R.L RUT 76.927.100-7 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140506074.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM - Control - SECPLAN - DAF- DOM